

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F5	
		Versión 2	

ACUERDO No. 260 DE 2022
28 de octubre de 2022

Por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, para la vigencia fiscal 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 241 del 3 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 241 del 3 de diciembre de 2020, en el Artículo 21 numeral 4 establece como función de la Junta Directiva del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestales de crédito de la empresa, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia".

Que el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el Gerente del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 241 del 20 de diciembre de 2020, Artículo 28 numeral 8 "Presentar para la aprobación de la Junta Directiva del plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias".

Que el Artículo 57 del Acuerdo 241 del 20 de diciembre de 2020, **PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA**, el proyecto de presupuesto aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva computará anticipadamente las rentas e ingresos de la empresa y asignará partidas para los diferentes gastos del periodo fiscal y deberá ser presentado al CONFIS para su aprobación".

Que por las anteriores consideraciones:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SIETE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$89.707.001.379)**, conforme al siguiente detalle:

	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F5	
		Versión 2	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTIC.
1	Ingresos	89,707,001,379	100%
1.0	Disponibilidad inicial	200,000,000	0.22%
1.0.01	Caja	2,000,000	0.00%
1.0.02	Bancos	198,000,000	0.22%
1.1.	Ingresos Corrientes	89,503,012,696	99.77%
1.1.02	Ingresos no tributarios	89,503,012,696	99.77%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	88,212,276,028	98.33%
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	68,212,276,028	98.33%
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	88,212,276,028	98.33%
1.1.02.05.001.09.02	Venta Servicios de Salud	88,212,276,028	98.33%
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	59,391,197,874	66.21%
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	59,391,197,874	66.21%
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	16,462,572,940	18.35%
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	16,462,572,940	18.35%
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	1,145,235,791	1.28%
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	5,335,374,162	5.95%
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	407,782,623	0.45%
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	500,197,664	0.56%
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	440,398,109	0.49%
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	1,846,247,058	2.06%
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	245,601	0.00%
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	382,007,721	0.43%
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	2,177,448,368	2.43%
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	18,886,668	0.02%
1.1.02.05.001.09.02.17	Medicina Prepagada	104,111,449	0.12%
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	570,000	0.00%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1,290,736,668	1.44%
1.1.02.06.007	Subvenciones	1,290,736,668	1.44%
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	1,290,736,668	1.44%
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1,290,736,668	1.44%
1.2	Recursos de capital	3,988,683	0.00%
1.2.05	Rendimientos financieros	3,988,683	0.00%
1.2.05.02	Depósitos	3,988,683	0.00%

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de, OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SIETE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$89.707.001.379), conforme al siguiente detalle:

	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
NIT. 800037021-7
FORMATO DE OFICIO

HDG-GC-F5

Versión 2



PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTIC.
2	Gastos	89,707,001,379	100%
2.1	Funcionamiento	23,318,337,763	26%
2.1.1	Gastos de personal	1,402,437,239	1.56%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1,402,437,239	1.56%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,003,486,170	1.12%
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,003,486,170	1.12%
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	806,069,520	0.90%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	36,436,865	0.04%
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	24,099,974	0.03%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	116,664,515	0.13%
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	77,191,244	0.09%
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	39,473,272	0.04%
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	20,215,296	0.02%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	371,347,209	0.41%
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	104,821,258	0.12%
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	74,248,391	0.08%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	85,550,989	0.10%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	37,976,825	0.04%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	21,278,714	0.02%
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	28,482,619	0.03%
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	18,988,412	0.02%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutiva de factor salarial	27,603,860	0.03%
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	27,603,860	0.03%
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	23,125,696	0.03%
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4,478,164	0.00%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	18,189,781,233	20.28%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,408,008,525	1.57%
2.1.2.01.01	Activos fijos	1,408,008,525	1.57%
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,408,008,525	1.57%
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	326,388,649	0.36%
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	326,388,649	0.36%
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	609,176,297	0.68%
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	609,176,297	0.68%
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	472,443,580	0.53%
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	472,443,580	0.53%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	16,781,772,707	18.71%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	3,598,933,162	4.01%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3,598,933,162	4.01%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	13,182,839,545	14.70%
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6,000,000	0.01%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	550,000,000	0.61%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,584,826,328	9.57%
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,981,408,326	4.44%
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	60,604,891	0.07%
2.1.3	Transferencias corrientes	3,480,414,249	3.88%



" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6587800

LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co



2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	3,480,414,249	3.88%
2.1.3.13.01	Fallos judiciales	3,480,414,249	3.88%
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1	0.00%
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	3,480,414,248	3.88%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	245,705,042	0.27%
2.1.8.01	Impuestos	87,568,122	0.10%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	87,568,122	0.10%
2.1.8.04	Contribuciones	158,136,921	0.18%
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	43,681,621	0.05%
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia -Superintendencia Nacional de Salud	114,455,300	0.13%
2.3	Inversión	300,000,000	0.33%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	300,000,000	0.33%
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	300,000,000	0.33%
2.3.2.01.01	Activos fijos	300,000,000	0.33%
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	300,000,000	0.33%
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	300,000,000	0.33%
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolque y sus partes, piezas y accesorios	300,000,000	0.33%
2.4	Gastos de operación comercial	66,088,663,615	73.67%
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	66,088,663,615	73.67%
2.4.5.01	Materiales y suministros	29,472,663,615	32.85%
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1,600,000,000	1.78%
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	27,872,663,615	31.07%
2.4.5.02	Adquisición de servicios	36,616,000,000	40.82%
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,616,000,000	40.82%

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo deberá ser enviado al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META "CODFIS", como soporte para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, para la vigencia fiscal de 2023.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución deberá contar con la aprobación del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META "CODFIS"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Granada, 28 de octubre de 2022


SERGIO VAN MUÑOZ YANEZ
Presidente Delegado


JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
Secretario